

NORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución Municipal No. 29/86
,á 10 de abril de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Sindicato de Colectiveros y Micros "Santa Cruz", para la instalación de Molinetes en los motorizados que prestan servicio Público Urbano, y

Que, se hace necesario la implantación del sistema de Molinetes, con la finalidad de ejercitar un control real sobre el boletaje, además de modernizar el sistema en Micros y Colectivos, el H. Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Conceder un plazo inprorrogable de 180 días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución Municipal, a todos los propietarios de Micros y Colectivos, para la instalación de Molinetes en sus motorizados (Micros y Colectivos), que prestan sus servicios, dentro del radio Urbano.

Artículo 2o.- El Sindicato de Colectiveros y Micros "Santa Cruz", deberá en el mismo tiempo habilitar la compuerta automática lateral derecha de la parte posterior del vehículo que permita un rápido descongetionamiento de los pasajeros.

Artículo 3o.- Se hace extensiva esta Resolución, a la Empresa Municipal de Transporte "Camba", para que cumpla con lo ordenado en el mismo plazo.

Artículo 4o.- Comuníquese a la Dirección de Tráfico y Transporte de esta H.Alcaldía Municipal, para que haga dar cumplimiento a la presente Resolución.


Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO
H. Concejo Municipal


Dr. José Morales M.
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
DON GABRIEL RENE MORENO"

